

Sistema Nacional de Información Ganadera
www.snig.gub.uy

Hoja informativa
08/04/2021 – H1272101 Pág. 1

A partir del 12 de abril del año 2021 los formularios de “Registro Animal” (D1) se podrán sellar y entregar en el Correo Uruguayo a través de sus oficinas de atención en todo el país.

Aquí podrá acceder a las oficinas del Correo Uruguayo en donde puede entregar su formulario de “Registro Animal” (D1)

<https://www.correo.com.uy/locales-de-correo>

Así mismo recordamos que se mantienen los puntos de recepción existentes hasta el momento a través de las oficinas del MGAP del interior.

Ver listado aquí: <https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/oficinas-mgap>

(Recordamos que la atención presencial en las oficinas estatales puede verse afectada por COVID-19)

Aspectos a tener en cuenta

PLAZOS

Los plazos estimados de procesamiento de los formularios podrán alcanzar las 72 horas hábiles, estando sujeto a variaciones por motivos contractuales (protocolos por COVID-19, emergencia agropecuaria, entre otros).

CONSULTAS

Por cualquier consulta comunicarse con Mesa de Ayuda del SNIG- Tel 2410 2790 /Mail: info@snig.gub.uy, o con el Territorial SNIG de su zona. <https://www.snig.gub.uy/files/h0771601-cronograma-semanal-de-atencion-territoriales?es>

DATOS OBLIGATORIOS PARA PRESENTAR EL FORMULARIO DE REGISTRO ANIMAL (D1)

- 1-DICOSE físico donde se encuentran los animales (NO empieza con letra)
- 2-Sexo-Raza-Cruza-Fecha de nacimiento
- 3-Fecha de colocación de las caravanas
- 4-Cantidad de animales que está registrando

